YUCATAN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA **SEGUNDA** SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA **CINCO DE FEBRERO** DEL AÑO DOS MIL **QUINCE.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas del día cinco de febrero del año dos mil quince, estando reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, los ciudadanos Magistrados Doctores en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal y Jorge Rivero Evia, Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Maestro Santiago Altamirano Escalante y Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, integran el Comité de Adquisiciones del mismo, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, da cuenta de ello al Magistrado Presidente, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 13 fracción II del Reglamento de la materia, procede a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución; en representación del área solicitante el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda y el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Jefe del Departamento de Recursos Humanos de este Tribunal, respectivamente, la Maestra en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y el Licenciado en Derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Tribunal.------

Esta sesión tiene como objeto: a) analizar y en su caso aprobar la documentación relativa a la solicitud para la contratación directa del seguro de vehículos con cobertura total (automóviles y motocicletas) del Tribunal Superior de Justicia, b) dictaminar respecto de la procedencia de utilizar el derecho de ampliación del suministro de vales canjeables por combustible a razón del 15% (quince por ciento) adicional al volumen de consumo contratado, para el período comprendido entre los meses de enero y febrero del año en curso, de conformidad con el contenido del contrato que para tal efecto se firmó, c) dictaminar respecto de la procedencia de utilizar el derecho de la ampliación del suministro de tarjetas electrónicas canjeables por combustible, consistente en el 15% (quince por ciento) adicional al volumen de consumo contratado para los meses de enero y febrero del año en curso, de conformidad con el contenido del contrato que se firmó para tal efecto, d) aprobar en su caso, las bases presentadas por el titular de la Unidad de Administración para realizar dos Licitaciones Públicas, la primera de ellas para la contratación del servicio de suministro de vales de despensa para el personal que labora en este Tribunal, y la segunda para la contratación del servicio de suministro de gasolina en vales y en tarjetas electrónicas para el uso de este Tribunal. ----------

En primer término el Magistrado que preside la sesión da cuenta con el oficio número DUA-005/15 de fecha ocho de enero del año que transcurre, firmado por el titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, mediante el cual hace del conocimiento del Comité que el Departamento de Recursos Humanos de este Tribunal, por su conducto, informa que será necesario ejercer el derecho de ampliación del 15 % (quince por ciento) adicional, sobre el importe total del monto estipulado en la cláusula Séptima del contrato firmado por este Tribunal y la persona moral denominada EDENRED MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, correspondiente a la contratación del servicio de suministro de vales canjeables por

combustible para el uso de este Tribunal, durante los meses de junio a diciembre de dos mil catorce, siendo que para efectuar el pago de la citada prestación correspondiente al período comprendido del dieciséis de enero al quince de febrero del año que transcurre, puede solicitarse a la empresa antes referida un monto de $101,272.50 M.N. (ciento un mil doscientos setenta y dos pesos con cincuenta centavos, moneda nacional). El titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, certifica que existen los recursos suficientes en el Presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la citada adquisición. Previo cambio de opiniones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo manifestado por el titular de la Unidad referida, a la solicitud realizada por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos de este Tribunal, y a las conclusiones efectuadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución en el anexo del oficio de cuenta, se autoriza utilizar el derecho de ampliación del 15 % (quince por ciento) adicional, sobre el importe total del monto para la adquisición de vales canjeables por combustible para el uso del Tribunal Superior de Justicia para el período comprendido del dieciséis de enero al quince de febrero del presente año, de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del contrato firmado con la empresa EDENRED MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la suma de $101,272.50 M.N. (ciento un mil doscientos setenta y dos pesos con cincuenta centavos, moneda nacional). Acuerdo Número EX02-150205-01. ----------

Acto seguido el Magistrado Presidente da cuenta con el oficio número DUA-006/15 de fecha ocho de enero del presente año, suscrito por el titular de la Unidad de Administración de esta Institución, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, mediante el cual hace del conocimiento del Comité que el Departamento de Servicios Generales de este Tribunal, por su conducto, informa que será necesario ejercer el derecho de

ampliación del 15 % (quince por ciento) adicional, sobre el importe total del monto estipulado en la cláusula Séptima del contrato firmado por este Tribunal y la empresa EDENRED MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, correspondiente a la contratación del servicio de suministro de combustible por medio de tarjetas electrónicas para el uso de este Tribunal durante los meses de junio a diciembre de dos mil catorce, siendo que puede solicitarse a la empresa antes referida, para efectuar el pago de la citada prestación correspondiente al período comprendido del dieciséis de enero al quince de febrero del año en curso, la cantidad de $48,858.00 M.N. (cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho pesos, moneda nacional), de los cuales se utilizará únicamente la cantidad necesaria, consistente en la suma de $40,000.00 M.N. (cuarenta mil pesos, moneda nacional). El titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, certifica que existen los recursos suficientes en el Presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la citada adquisición. Previo cambio de opiniones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo manifestado por el titular de la Unidad referida, a la solicitud realizada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales de este Tribunal, y a las conclusiones efectuadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución en el anexo del oficio de cuenta, se autoriza utilizar el derecho de ampliación sobre el importe total del monto para la adquisición de tarjetas electrónicas canjeables por combustible para el uso del Tribunal Superior de Justicia para el período comprendido del dieciséis de enero al quince de febrero del presente año, de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del contrato firmado con la empresa EDENRED MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la cantidad de $40,000.00 M.N. (cuarenta mil pesos, moneda nacional). Acuerdo Número EX02-150205-02. ----------

A continuación el Magistrado Presidente da cuenta con el oficio número DUA-030/15 datado el veintidós de enero del presente año, signado por el titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, mediante el cual rinde un informe para la contratación directa del seguro de vehículos con cobertura total (automóviles y motocicletas), que se encuentran al servicio del Tribunal Superior de Justicia, solicitado por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda. En el informe mencionado el titular de la Unidad de Administración certifica que este Tribunal cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la contratación, y somete a la consideración de este Comité los presupuestos ofrecidos por las empresas: a) Axa Seguros, S.A. de C.V. por la cantidad de $65,586.48 M.N. (sesenta y cinco mil quinientos ochenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos, moneda nacional), b) Mapfre Tepeyac, S.A. de C.V., por la suma de $80,795.19 M.N. (ochenta mil setecientos noventa y cinco pesos con diecinueve centavos, moneda nacional), y c) Quálitas Compañía de Seguros, S. A. B. de C.V., por el monto de $71,123.00 M.N. (setenta y un mil ciento veintitrés pesos, moneda nacional), en todos los presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de impresiones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención al informe para la contratación directa rendido por el titular de la Unidad de Administración, y a las conclusiones manifestadas por el Jefe del Departamento de Servicios Generales de este Tribunal en el anexo del oficio de cuenta, en razón de que cuenta con la capacidad e infraestructura para operar y ofrece el precio más bajo; se autoriza la contratación directa del seguro de vehículos con cobertura total (automóviles y motocicletas) asignados al Tribunal Superior de Justicia, a favor de **Axa Seguros, S.A. de C.V.**, por la suma de **$65,586.48 M.N. (sesenta y cinco mil quinientos ochenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos, moneda nacional)** que incluye el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, se autoriza al titular

de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número OR01-150108-21 del Tribunal Superior de Justicia y en los artículos 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo Número EX02-150205-03. ----------

El Magistrado Presidente da cuenta con el oficio número DUA-038/15 de fecha veintinueve de enero del presente año, signado por el titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, al que adjunta el proyecto referente a las bases de la Licitación Pública para contratar el servicio de **suministro de despensas a través de tarjetas electrónicas**. En las bases referidas se señalan los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo la Licitación, previamente revisados por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Tribunal, y por el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno de este Cuerpo Colegiado, así como el proyecto del calendario para la realización de la misma. El titular de la Unidad de Administración, Contador Público Pacheco Estrella, declara que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la Licitación. Previo cambio de impresiones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adopta el siguiente punto de Acuerdo: el Comité se da por enterado del contenido de las bases presentadas por el titular de la Unidad de Administración, procédase a llevar a efecto la Licitación Pública para la contratación el servicio de **suministro de despensas a través de tarjetas electrónicas,** a la cual le corresponderá el número **PODJUDTSJ 01/2015,** y aplicando lo dispuesto en los artículos 15 fracción IV, 17, 20, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y en el artículo 2 del

Acuerdo General Número OR01-150108-21, por el que se determinan los criterios para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que podrá realizar este Tribunal durante el año dos mil quince, convóquese a las personas físicas o morales que acrediten su legal existencia, experiencia, capacidad técnica y administrativa, que deseen participar en dicha licitación. Publíquese la correspondiente convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en la página de Internet del Poder Judicial del Estado, y en los periódicos locales denominados Diario de Yucatán, Por Esto! y Milenio. Acuerdo número EX02-150205-04. ----------

Acto continuo el Magistrado que preside la sesión da cuenta con el oficio número DUA-040/15 de fecha veintinueve del mes próximo pasado, firmado por el titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, al que adjunta el proyecto referente a las bases de la Licitación Pública para contratar el servicio de **suministro de vales y tarjetas electrónicas canjeables por combustible**. En las bases referidas se señalan los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo la Licitación, previamente revisados por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Tribunal, y por el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno de este Cuerpo Colegiado, así como el proyecto del calendario para la realización de la misma. El titular de la Unidad de Administración, Contador Público Pacheco Estrella, declara que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la Licitación. Previo cambio de impresiones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adopta el siguiente punto de Acuerdo: el Comité se da por enterado del contenido de las bases presentadas por el titular de la Unidad de Administración, procédase a llevar a efecto la Licitación Pública para la contratación el servicio de **suministro de vales y tarjetas electrónicas canjeables por combustible** para el uso del Tribunal Superior de Justicia, a la cual le corresponderá el número

PODJUDTSJ 02/2015, y aplicando lo dispuesto en los artículos 15 fracción IV, 17, 20, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y en el artículo 2 del Acuerdo General Número OR01-150108-21, por el que se determinan los criterios para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que podrá realizar este Tribunal durante el año dos mil quince, convóquese a las personas físicas o morales que acrediten su legal existencia, experiencia, capacidad técnica y administrativa, que deseen participar en dicha licitación. Publíquese la correspondiente convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en la página de Internet del Poder Judicial del Estado, y en los periódicos locales denominados Diario de Yucatán, Por Esto! y Milenio. Acuerdo número EX02-150205-05. ----------

Finalmente, el Magistrado Presidente presenta al Comité, los presupuestos presentados por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, para la adquisición de una impresora HP LaserJet Enterprise 500 Color M551DN la cual será asignada a la Presidencia de este Tribunal, solicitada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda. El titular de la Unidad de Administración certifica que este Tribunal cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la adquisición, y somete a la consideración de este Comité los presupuestos ofrecidos por las empresas: a) Comercializadora de Servicios Electrónicos, S.A. de C.V. por la cantidad de $15,254.00 M.N. (quince mil doscientos cincuenta y cuatro pesos, moneda nacional), b) Compufax, S.A. de C.V., por la suma de $16,698.20 M.N. (dieciséis mil seiscientos noventa y ocho pesos con veinte centavos, moneda nacional), y c) Década Telecomunicaciones, S.A. de C.V., por el monto de $17,260.80 M.N. (diecisiete mil doscientos sesenta pesos con ochenta centavos, moneda nacional), en todos los presupuestos se incluye el Impuesto al

Valor Agregado. Previo cambio de impresiones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención al informe para la contratación directa rendido por el titular de la Unidad de Administración, en razón de que ofrece el precio más bajo; se autoriza la adquisición directa de una impresora HP LaserJet Enterprise 500 Color M551DN, a favor de la empresa denominada **Comercializadora de Servicios Electrónicos, S.A. de C.V.** por la cantidad de **$15,254.00 M.N. (quince mil doscientos cincuenta y cuatro pesos, moneda nacional)** que incluye el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, se autoriza al titular de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número OR01-150108-21 del Tribunal Superior de Justicia y en los artículos 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo Número EX02-150205-06. ----------

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **catorce horas con treinta y cinco minutos** del día **cinco de febrero del año dos mil quince**, por las personas que participaron en este acto. ----------

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS AVILA HEREDIA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO GONZALO ALBERTO CUEVAS MENA.	
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ.	

Lo certifico.----------